

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Chamberí
Departamento Jurídico**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de fecha 17 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de oficinas en planta primera del local sito en edificio residencial, en la calle Treviño, número 1, Distrito de Chamberí.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

El expediente podrá examinarse en las mañanas, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, salvo festivos, en el Distrito de Chamberí, sito en la plaza de Chamberí, número 4, Departamento Jurídico, pudiendo presentar cuantas personas se vean afectadas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—El secretario del Distrito, Alberto Merchante Somalo.

(02/200/12)